

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 321472 SANTIAGO, 03 de Noviembre de 2017

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 42, 43, 100, 125, 126, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, en el artículo 4 del D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

que se ha acreditado el cumplimiento de los requisitos del artículo 4, inciso 2° del D.S. 296 de 1995, en relación al artículo 42/43 del D.S. 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE, al extranjero doña Marta GALVEZ LASTRE de nacionalidad ESPAÑOLA, que ingresó al país en calidad de turista el 03 de Noviembre de 2017 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°PAB199335, para realizar actividades remuneradas por el plazo de un día, válido desde el 04/11/2017 hasta 05/11/2017

Contratado por: FUNDACION CORP GROUP CENTRO CULTURAL

Como: -----

- 2.- DECLÁRASE que la presente autorización está exenta del pago de derechos.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)



Mónica Luisa Peña Mege 13506967-1 Jefa Atención de Público (S)

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: JNjlRwfTVunTMwDdV37phg==

erc ID DOC : 15736129

N° Int.: 8428802 [676] 03/11/2017

Distribución:

- 1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes

1